

RESOLUCION No. 097 Agosto 12 de 2019

Por medio de la cual se amplía el período oficial de transferencias previsto en la resolución No. 095 de 2019.

El Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el 1 de agosto de 2019 se expidió la Resolución No. 095 de 2019, mediante la cual se autorizaron y reglamentaron las transferencias deportivas entre clubes y ligas para el año 2020.

Que en el artículo primero de la resolución mencionada, se estableció que el período oficial de transferencias de patinadores entre Clubes y/o Ligas para el año deportivo 2020, sería del 15 de agosto al 15 de noviembre de 2019.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los literales H del artículo 48 y D del artículo 50 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, se considera necesario ampliar el período oficial de transferencia de los deportistas de un club a otro y/o de una Liga a otra establecido en la Resolución No. 095 de 2019, con el fin de garantizar la participación de los deportistas en los eventos previstos en el calendario único Nacional, en representación del club y/o la liga de su elección.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Ampliar el período oficial de transferencia previsto en el artículo primero de la Resolución No. 095 del 1 de agosto de 2019, el cual quedará así:

"El periodo oficial de transferencias de patinadores entre Clubes y/o Ligas para el año deportivo 2020, deberá realizarse exclusivamente del día 15 de agosto al 30 de noviembre de 2019"

ARTÍCULO 2° Para todos los efectos de la Resolución No. 095 del 1 de agosto de 2019, se entenderá que el periodo oficial para realizar cualquier trámite previsto en dicha resolución será el comprendido entre el 15 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3° Las demás disposiciones de la Resolución No. 095 del 1 de agosto de 2019 permanecen incólumes.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente